

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 7°

(ANEXO IV)

MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DIGITAL

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección en la administración de los contenidos del portal de Internet y otros canales que pudieran resultar de apoyo a la estrategia de comunicación del Ministerio.
2. Brindar el soporte para la coordinación de la comunicación en medios digitales tanto interna como externa de todas las áreas de gestión ministerial.
3. Asesorar en el diseño de programas para la comunicación digital interna con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y/o del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.
4. Asistir en la creación de contenidos para la comunicación a través de redes sociales y sitios *web*.
5. Coordinar el monitoreo de la información que se origine por las publicaciones en las redes sociales del Ministerio.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

COORDINACIÓN DE CEREMONIAL

ACCIONES:

1. Asistir a la Superioridad en la coordinación del ceremonial de la Jurisdicción en su relación protocolar.
2. Asistir a la Dirección en la coordinación de los actos protocolares a los que asistan los funcionarios de la Jurisdicción hasta el rango de Subsecretario inclusive, en los casos en

que éstos la representen.

3. Asistir a la Dirección en la confección de los protocolos de los actos oficiales.
4. Participar en la programación y organización de los viajes del titular del Ministerio.
5. Organizar los congresos y reuniones que convoque el Ministerio.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Planilla Art. 7° (Anexo IV)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.